



Resolución Jefatural

N° 232 - 2009-INDECI
10 de Setiembre del 2009

VISTO: las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de Agosto del Año Fiscal 2009 por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 523-2008-INDECI del 31.DIC.2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2009 por las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, el inciso b), del Artículo 5° del Anexo 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional" de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior de cada Unidad Ejecutora, se formalizan mediante una Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados según Cuadro de Plazos, correspondiéndole al mes de **Agosto hasta el 10 de Setiembre del 2009** detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gasto;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo N° 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional", aprobados por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro

001
010





de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el mes de Agosto del 2009.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se remitirá copia autenticada por fedatario a la sub. Jefatura, a las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE AGOSTO - 2009**
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J.N° 0232-INDECI

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACTIPROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD							
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL							
0000	SIN PROGRAMA							
1061817	CONDUCCION DEL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL							
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	576	0
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	576	0	0
006	GESTION							
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR							
0000	SIN PROGRAMA							
1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,000	0	0
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	14,000	0
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO							
0000	SIN PROGRAMA							
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA							
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	24,186	0
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	231,378	0	0
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	207,292	0
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	100	0	0
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS							
0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES							
0000	SIN PROGRAMA							
1029433	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES							
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	17,710	0
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	34,121	0	0
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	16,411	0
0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES							
0000	SIN PROGRAMA							
1077985	ATENCIÓN DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACIÓN Y A LA RECONSTRUCCIÓN							
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	65,000	0
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	123,500	0	0
1		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	58,500	0

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

403,675

403,675



